

**ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4771-1-LE21
“SERVICIO DE ASEO E HIGIENIZACIÓN (SANITIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN)
PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE O’HIGGINS DEL SERVICIO
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL”**

Rancagua, 5 de agosto de 2021

1-ANTECEDENTES

Mediante Resolución Exenta N°36, de 21 de julio de 2021, el Museo Regional de Rancagua llamó a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Aseo e Higienización (Sanitización, Desinsectación y Desratización) para las dependencias de la Dirección Regional de O’Higgins, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Por Resolución Exenta N° 39, de 27 de Julio de 2021, el Director del Museo Regional designó la comisión evaluadora, la que quedó conformada por los siguientes funcionarios de la Dirección Regional de O’Higgins, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT):

- Leslie Araya Miranda, Directora Regional.
- Carolina Alvarez Ríos; Encargada administrativa, Coordinación de Bibliotecas Públicas.
- Andrés Hassen Rosales, Jefe Jurídico.

Según apertura electrónica de fecha 2 de agosto, informada a través de correo electrónico de 3 de agosto, de 2021, de la Encargada Administrativa del Museo Regional de Rancagua, se presentó el siguiente oferente: ERITA DEL CARMEN OJEDA AVILEZ; RUT N° 7.427.244-4 (ASLIMP)

2. EVALUACIÓN.

Se procedió a evaluar la oferta del proponente, de acuerdo a la tabla indicada en las bases de licitación que se detallan a continuación:

Oferta económica	Oferta Técnica 65 %				Requisitos formales	Total ponderado
	Experiencia	Enfoque de Género	Condiciones de Empleo y Remuneración	Metodología		
30%	20%	5%	35%	5%	5%	100%

Oferta económica: 30%

Se consideró punto 5.8 de Bases Administrativas que contempla presupuesto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) IVA incluido.

Se evaluó según bases: $POE = (30\%) \times (OEB/OEE)$

ERITA DEL CARMEN OJEDA AVILEZ ofertó por **\$9.162.457**, IVA incluido, obteniendo un **30 %**, al ser el único oferente

Oferta técnica: 65 %

Al analizar en su conjunto la oferta técnica, de conformidad con el punto 6 de las Bases Administrativas y el punto 3 de las Bases Técnicas, se detecta por parte del oferente, el incumplimiento del inciso final del punto 3 de las Bases Técnicas; esto no se acompañó Resolución Sanitaria para la prestación de los servicios de Desratización y Desinsectación, que forman parte del Servicio de Higienización solicitado, toda vez que el oferente sólo presentó Resolución Sanitaria para la prestación del servicio de Sanitización, omitiendo la presentación de la resolución correspondiente sobre Desratización y Desinsectación, de la empresa subcontratista que desarrollará estos servicios, según refiere en su oferta técnica.

3- CONCLUSIÓN

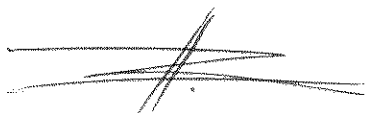
De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del punto 3 de las Bases Técnicas de la licitación, aprobada por Resolución Exenta N° 36, de 21 de julio de 2021, del Director del Museo Regional de Rancagua, que indica:

“NOTA: Es obligatoria la presentación de la Resolución Sanitaria correspondiente para la efectiva prestación de los servicios de Higiene, en el evento de no adjuntar el indicado documento la oferta presentada será declarada inadmisibles.”

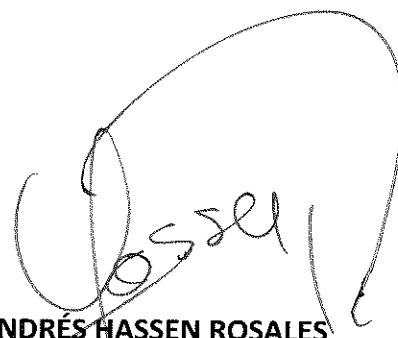
“En el evento que el servicio de higiene sea subcontratado será obligatorio presentar la mencionada Resolución Sanitaria de la empresa que presente el servicio de higiene”

Esta comisión evaluadora declara **INADMISIBLE** la oferta presentada por la proponente ERITA DEL CARMEN OJEDA AVILEZ; RUT N° 7.427.244-4 (ASLIMP).

Consecuentemente, se sugiere y recomienda **declarar Desierta la licitación e inadmisibles** la oferta presentada en el marco de ésta, mediante el correspondiente acto administrativo.



CAROLINA ALVAREZ RÍOS
Encargada Administrativa CDBP
DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERPAT



ANDRÉS HASSEN ROSALES
JEFE JURÍDICO
DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERPAT



LESLIE ARAYA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERPAT

